



**CURSOS**

**MANDATORIOS**

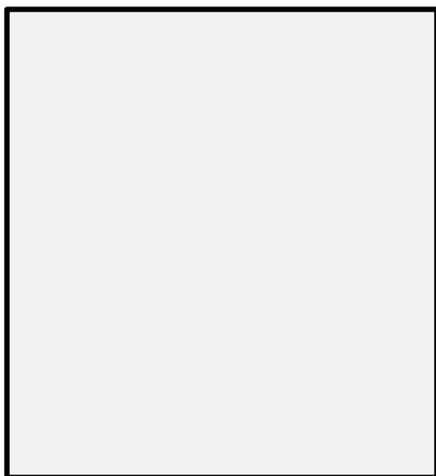


**M4C1L3**

**Conocer los protocolos de mediación  
policial.**



# PRESENTACIÓN DEL INSTRUCTOR



- ¡Dios y Patria! Buenos días,
- Soy el (.....)
- Breve presentación sobre su nivel académico, cursos realizados y demás que estime pertinentes para el desarrollo de la clase
- Bienvenidos(as) a la clase de **Conocer los protocolos de mediación policial. (M4C1L3)**



# MEDIDAS DE SEGURIDAD

En caso de desorden público producto de protesta social

- **Conservar la calma.**
- **Activar el protocolo de plan defensa instalaciones policiales.**
- **Seguir las ordenes e instrucciones del instructor.**
- **Acudir al Armerillo, reclamar casco y escudo.**
- **Conformar la reserva estratégica.**
- **Apoyar los lugares que indique el Jefe de Seguridad de las instalaciones policiales.**
- **Mantener comunicación.**
- **Proteger los activos vitales de las instalaciones policiales.**
- **Cumplir a cabalidad el ordenamiento jurídico y el protocolo de actuación para control de manifestaciones pacíficas y/o violentas.**



# MEDIDAS DE SEGURIDAD

En caso de ataque o atentado terrorista

- Conservar la calma.
- Activar el protocolo de plan defensa instalaciones policiales.
- Seguir las ordenes e instrucciones del instructor.
- Acudir al Armerillo para reclamar armamento si se encuentran comprometidos en el plan defensa.
- Fortalecer la seguridad en los lugares que sean requeridos por el Jefe de Seguridad de las instalaciones policiales.
- Mantener comunicación.
- Proteger los activos vitales de las instalaciones policiales.
- Cumplir a cabalidad el ordenamiento jurídico y los DD. HH y el D.I.H



# MEDIDAS DE SEGURIDAD

En caso de emergencias naturales (terremotos, derrumbes, etc.)

- Activar el protocolo de plan de evacuación y emergencia de las instalaciones policiales.
- Conservar la calma.
- Evacuar la instalación policial al punto de encuentro.
- Si hay humo, mantener un nivel bajo.
- No utilizar ascensores ni escaleras eléctricas
- Ubicarse en un área despejada y sin peligro de caída de elementos por colapso de edificaciones, arboles, etc.
- Efectuar el conteo del personal y verificación de novedades.



# MEDIDAS DE SEGURIDAD

## En caso de emergencias medicas

- **Conservar la calma.**
- **Disponer de la camilla, botiquín, M5 y vehículos ubicados en la edificación.**
- **Verificar los signos vitales de la persona afectada.**
- **Inmovilizar en camilla.**
- **Remitir al hospital de la policía nacional o clínica más cercana.**
- **Informar novedad a los servicios de supervisión y control.**
- **Mantener comunicación con el afectado y familiares.**

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



# MEDIDAS DE SEGURIDAD



**PUNTO DE ENCUENTRO**



**CARNET POLICIAL Y  
CEDULA DE  
IDENTIFICACIÓN**



**UBICACIÓN DE EXTINTORES Y  
ELEMENTOS DE SEGURIDAD**



**PRIMEROS AUXILIOS**



**LLAMADA DE  
EMERGENCIA**



# NORMAS DE ENTRENAMIENTO

1. Respeto por los derechos humanos y el respeto a la dignidad humana durante el entrenamiento policial. Llamar a todos por su nombre en consenso con los participantes.
2. Restricción de uso de las redes sociales.
3. Llamar a todos por su nombre en consenso con los participantes.
4. Respeto por la palabra.
5. Portar el uso del cinturón multipropósito en todo momento durante el entrenamiento.
6. El uso de los dispositivos móviles estará restringido dependiendo de los parámetros de la lección.
7. Prohibido el uso de auriculares o manos libres.
8. No efectuar actos que atenten contra la dignidad humana.
9. Mantenimiento de la disciplina Policial.
10. Prohibido portar armas de fuego o armas cortantes punzantes durante el entrenamiento.
11. No hacer uso de armas letales o elementos menos letales sin autorización u orden del instructor.
12. Prohibido el consumo de bebidas embriagantes o sustancias alucinógenas antes y durante la lección.
13. Prohibida la ejecución de actividades o ejercicios sin autorización y supervisión del Instructor.
14. Durante el desarrollo de la lección no se podrán realizar ejercicios o portar elementos que no sean requeridos por el instructor.
15. Se designará un estudiante de aula para que mantenga el orden y aseo de la misma.





# PRINCIPIOS Y VALORES

## Principios

1. Vida
2. Dignidad
3. Excelencia
4. Equidad y Coherencia



## Valores

1. Compromiso
2. Diligencia
3. Honestidad
4. Honor policial
5. Justicia
6. Respeto
7. Vocación policial



# INTEGRACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Es fundamental que la mediación garantice un proceso justo y equitativo, respetando los derechos fundamentales de todas las partes. Los protocolos deben proteger especialmente a los más vulnerables y asegurar el respeto a la dignidad, la igualdad y el debido proceso.





# MOTIVACIÓN

Conocer los protocolos de mediación policial es clave para resolver conflictos de forma pacífica, mejorar la seguridad, fortalecer la confianza comunitaria y promover la justicia y cohesión social.





# RESULTADO DE APRENDIZAJE

- Conocer la mediación policial con relación a los motivos de policía, donde se presenten conflictos de convivencia y sea necesario desescalarlo mediante el diálogo según el procedimiento de la suite visión empresarial 1PC-PR-0003.
- Aplicar los protocolos de mediación policial estipulados en la guía Guía 1PR-GU-0004.





# ESTRUCTURA DE LA LECCIÓN

**“Aplicar el protocolo de mediación policial in situ en la actividad de policía.”**

- a. Conocer el caso de policía**
  - b. Abordaje inicial**
  - c. Desarrollo de la sección de mediación policial**
  - d. Documentar la actuación**
-



# ¿QUÉ ES LA MEDIACIÓN POLICIAL IN SITU?



Es Cuando se presente un comportamiento contrario a la convivencia o comportamiento que pone en riesgo la vida e integridad de las personas, el personal uniformado de la Policía Nacional **realizará una evaluación del motivo de policía descartando temas de derechos renunciables intransigible como (títulos valores, temas arrendamiento, linderos o delitos), con el fin de determinar si es factible utilizar la mediación policial de acuerdo a los numérales del 1 al 5, parágrafo 2 del artículo 27,** de la Ley 1801 de 2016, “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”.

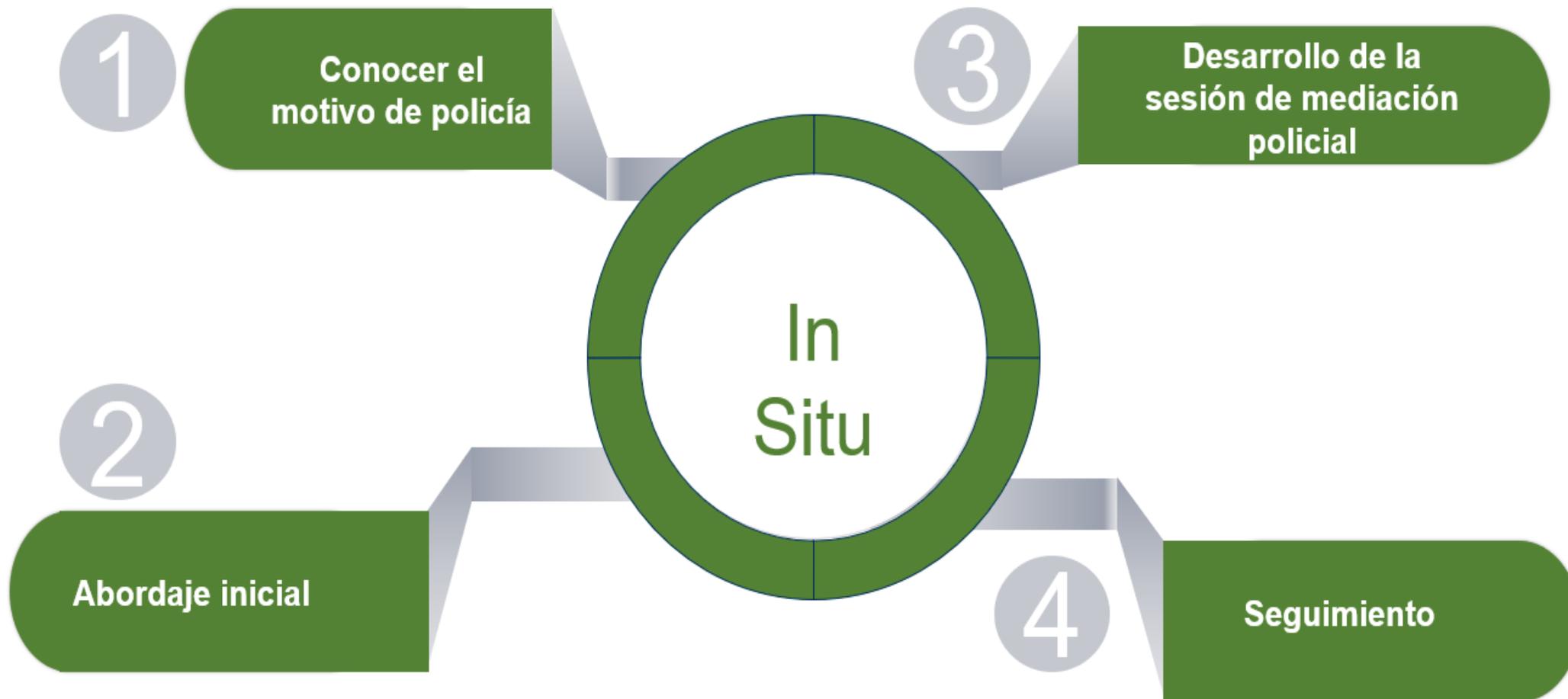


# ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN SE UTILIZA PARA LA MEDIACIÓN POLICIAL IN SITU?

- **Formato de convivencia y/u orden de comparendo : Resolución 1844 del 08 de junio del 2023**
  - **Formato: 1PR-FR-0034 Seguimiento a Mediaciones Policiales**
-



# ¿CÓMO REALIZAR LA MEDIACIÓN POLICIAL IN SITU?





## CONOCER EL MOTIVO DE POLICIA

1



Cuando se presente un comportamiento contrario a la convivencia o comportamiento que pone en riesgo la vida e integridad de las personas, el personal uniformado de la Policía Nacional deberá utilizar técnicas del sistema táctico policial (3EC-GU-0001 Guía práctica para el sistema táctico policial o documento que lo actualice o modifique), así mismo, realizará una evaluación del motivo de policía descartando temas de derechos renunciables intransigible como (títulos valores, temas arrendamiento, linderos o delitos), con el fin de determinar si es factible utilizar la mediación policial de acuerdo a los numérales del 1 al 5, parágrafo 2 del artículo 27, de la Ley 1801 de 2016, “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”.



# 2

## ABORDAJE INICIAL



El funcionario uniformado de la Policía Nacional abordará al (los) ciudadano (s) donde ocurran los hechos, si ello fuera posible o en aquel donde lo encuentre, iniciará su actuación así:

A. Aplicar el saludo institucional.

B. Utilizar técnicas de comunicación verbal y no verbal, buscar la autorregulación del estado emocional de las partes intervinientes en el conflicto de convivencia.

C. Utilizar el medio de policía registro a persona, (art. 159 numeral 2 del CNSCC), para prevenir conductas punibles y garantizar la seguridad de los asistentes. En caso de encontrar elementos como: armas cortopunzantes, armas neumáticas, de aire, de fogueo, de letalidad reducida, de fuego y/o sustancias prohibidas, se actuará de acuerdo a los procedimientos de incautación y/o captura según corresponda.



2

## ABORDAJE INICIAL



D. Verificar antecedentes judiciales a través del medio tecnológico dispuesto para tal fin, en caso de ser requerido por la autoridad judicial, se actuará conforme al procedimiento establecido para la captura.

E. Informar al ciudadano que la acción configura un Comportamiento Contrario a la Convivencia y buscará un lugar seguro, con el fin de exponer que, la finalidad de la mediación policial es llegar a acuerdo de convivencia mediante el diálogo y la actuación del personal uniformado de la Policía Nacional es neutral e imparcial para facilitar que se generen acuerdos de manera voluntaria.

F. Si las partes en conflicto deciden voluntariamente dar inicio al dialogo para llegar acuerdos de convivencia, el personal uniformado de la Policía Nacional iniciará el desarrollo de la sesión de mediación policial, en caso que las partes no muestren voluntad, se impondrá o señalará las medidas correctivas, con base al proceso verbal inmediato de la ley 1801 de 2016, documentándolo en el formato de convivencia y/u orden de comparendo.



# 3

## Desarrollo de la sesión de mediación policial



Frente a la voluntariedad de las partes en conflicto de llegar a acuerdos voluntarios, el personal uniformado de la Policía Nacional, deberá:

A. Establecer reglas de comportamiento para el encuentro de mediación policial:

- respeto mutuo (no sarcasmos, no agresiones verbales, no usar términos despectivos),
- respeto del uso de la palabra, guardar una distancia prudente entre ellos (busca evitar el contacto físico).

B. Escuchar las partes una a una, estar pendiente de la comunicación no verbal e identificar factores que detonan el conflicto de convivencia (incitación a la riña, agresiones físicas, comentarios mal intencionados, etc.).

C. Motivar a las partes para que generen soluciones y decidan formular un acuerdo de convivencia.



3

## Desarrollo de la sesión de mediación policial



D. Informar a los ciudadanos que, una vez realizada la mediación policial se llevará a cabo el seguimiento de los acuerdos de forma presencial, mediante llamadas telefónicas o algún medio de comunicación eficaz.

E. Como última instancia, si el conflicto reviste alta complejidad, se podrá utilizar el medio de policía material Traslado para Procedimiento Polícivo artículo 157, de la Ley 1801 de 2016, donde se apoyará del funcionario encargado de la sala de mediación policial, (si existe).



4

## Seguimiento

El personal uniformado de la Policía Nacional, realizará el seguimiento a los casos de mediación policial de su jurisdicción, visitando o estableciendo contacto telefónico con los participantes del encuentro de mediación policial, verificando el cumplimiento de los acuerdos y se deberá plasmar en el Formato “Seguimiento a Mediaciones Policiales”.

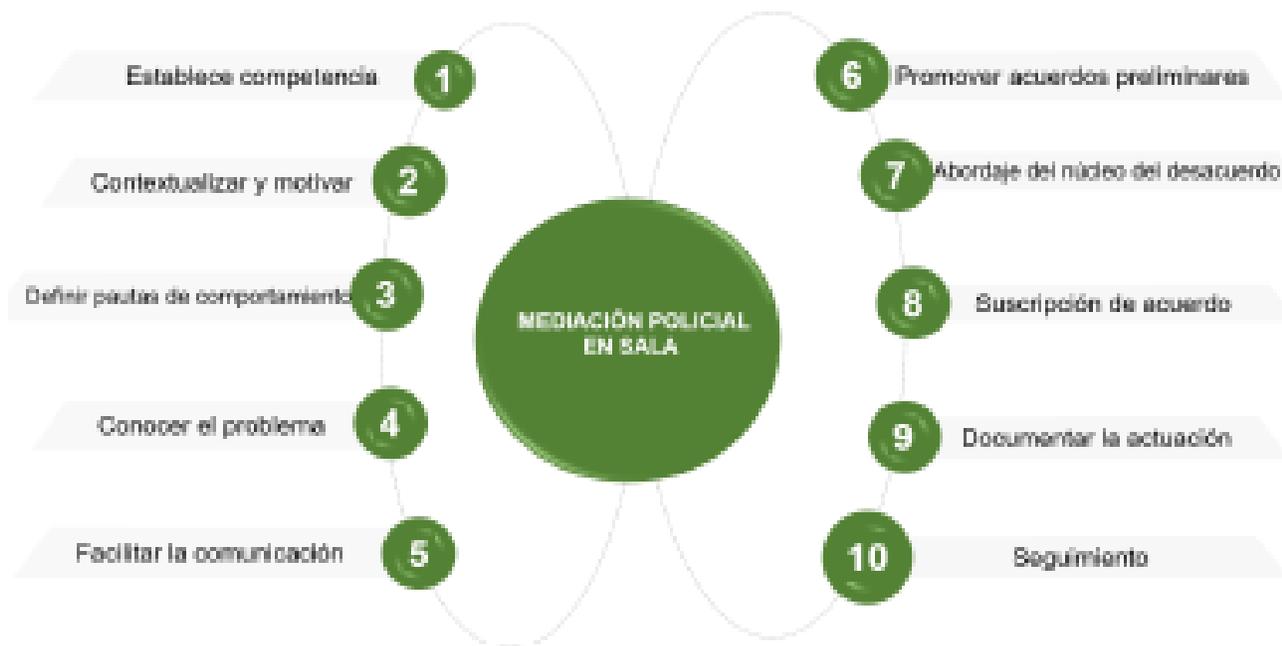




# EN SALA DE MEDIACIÓN POLICIAL

La mediación policial realizada en sala, surge ante solicitud propia del ciudadano o excepcionalmente por remisión de la patrulla del cuadrante y/o uniformado de la Policía Nacional dada la alta complejidad del conflicto de convivencia

## 2. En sala de mediación policial





Gracias

